

ING. DOM Y FECHA	3102/18 DEL 27.08.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 447
FECHA DE EMISIÓN	31 DIC. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: PINTOR FOSA CALDERON	Nº 2798
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 16.01.2018.-	Fecha Término: 17.01.2018.-
Días de Ocupación: 2 Días	

#### Descripción del Trabajo:

REPARACION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO		
Calzada	X	117.6 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón (Acopio)	X	2 M <sup>2</sup>
Total:		119.6 M <sup>2</sup>

#### Valor Derechos Ocupación

Superficie: 119.6 M <sup>2</sup>	Por: 2 Días
Monto Derechos: ** \$ 1.960.099.- Orden de Ingreso: 29.108.678 de fecha 22.11.2018 - ** Mediante Resolución N° 4453 de fecha 17 de dic. 2018, se autoriza devolución (\$27.125.-) por cobro de \$1.960.099.- en vez de \$1.932.974.- Cobro con multas e intereses al mes de nov. de 2018	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-21.12.18.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM

ID.: 1494121